

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio de Transporte Metropolitano  
Área de Córdoba**

Núm. 1.652/2012

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 51.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 19.2 p) de los Estatutos del Consorcio y 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordó delegar en el Director Gerente del Con-

sorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba el ejercicio de todas las competencias, que como órgano de contratación corresponden al Consejo de Administración, relativas al expediente de contratación mixta consistente en acuerdo marco de homologación de equipos de expendición y control de billeteaje que posibilite la utilización de tarjetas sin contacto como modo de pago de los usuarios del transporte público en el ámbito de los Consorcios de Transportes de Andalucía y suministro de estos equipos para el ámbito de prestación de servicios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, excluida la aprobación de las fases de ejecución del gasto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Fdo. Juan A. Delgado Barajas.